



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ENRIQUE SALAZAR E HIJOS C. LTDA."-

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la Compañía "INMOBILIARIA ENRIQUE SALAZAR E HIJOS C. LTDA." otorgada el 22 de diciembre de 2009 ante el Notario Noveno del cantón Cuenca ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC. C.10.026 de 15 ENERO 2010.

2. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía "INMOBILIARIA ENRIQUE SALAZAR E HIJOS C. LTDA." a fin de que, quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 15 de enero de 2010

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

EC.

En: 25.28.27.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

23

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSTOURS CIUDADROJA CIA. LTDA.

La compañía **TRANSTOURS CIUDADROJA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón CUENCA, el 15/Enero/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. C.10.035 de 20 ENERO 2010.

1.- DOMICILIO: Cantón CUENCA, provincia de AZUAY.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE TURISMO A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA..."

Cuenca, 20 de enero de 2010

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

EC.

Manuel Llop, El volante
Catalas

CIFRAS